



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE  
GROHMANN UNIDAD DE  
ABASTECIMIENTOS

**DESCRIPCIÓN:**

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG DE TACNA"

**COMUNICADO**

**IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:**

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**  
[cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN **VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 11:00 AM**

**DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

**e) ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO**

**EN CASO DE DUDAS TÉCNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:**

**DOC. CESAR 952951552  
LIC. NOELIA 995396102  
SR. JAVIER 964434180**

*Atte.*  
*Unidad de Abastecimiento*

<b>Fecha:</b>	04/09/2023
<b>Página:</b>	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

<b>Fecha:</b>	29/08/2023
<b>Página:</b>	Pág. Nº 01

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 03306-2023-UNJBG**

**Señor :** \_\_\_\_\_ **RUC N°:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** \_\_\_\_\_ **Teléf.:** \_\_\_\_\_  
**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_ **Celular:** \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/ DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	CONGELADORA ELÉCTRICA VERTICAL (CONGELADORA DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	3			
2	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS DE LABORATORIO DE 500 L (REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	6			
3	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MATERIALES Y MUESTRAS DE LABORATORIOS DE 1000L (REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 900 A 1200 LT – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	3			
	<b>ADJUNTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>TOTAL</b>				

PC N°001176, 1175 Y 1156

**Forma de Pago:** Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ **Suspensión de 4ta categoría:** Si \_\_\_ No \_\_\_ **Validez de la Oferta** \_\_\_ Días  
**Tipo de Moneda:** Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ **Incluye IGV?** Si \_\_\_ No \_\_\_ **Plazo de Entrega** \_\_\_ Días  
**Puesto en Almacén?** Si \_\_\_ No \_\_\_ **Comprobante:** Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ **Fecha de Cotización:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
**Contacto:** \_\_\_\_\_ **Garantía Comercial:** \_\_\_\_\_  
**Procedencia del Bien:** \_\_\_\_\_ **Año de Fabricación:** \_\_\_\_\_  
**Cumple con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia:** Si \_\_\_ No \_\_\_ **Indique la Observ.** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**NOTA:**

\* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

\* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SÍRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.

\* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

\* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERÁN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.

\* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUÍA DE REMISIÓN Y FACTURA DEBERÁ INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.

\* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERÁ CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERÁ DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGÚN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)

\* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444

# CONGELADORA DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA  
COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2351282

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE CONGELADORAS DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
ADQUISICIÓN DE CONGELADORAS DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "
- 2. FINALIDAD PÚBLICA**  
El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.
- 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**  
"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".
- 4. SISTEMA DE CONTRATACION**  
A Suma Alzada
- 5. MODALIDAD DE CONTRATACION**  
Llave en Mano
- 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**  
La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	DESCRIPCION	Und.	Cantidad
1	CONGELADORA DE LABORATORIO -0 a -40°C DE 200 A 300 LT	UNIDAD	03

- 6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**  
Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

### ITEM 01: CONGELADORA DE LABORATORIO DE 200 A 300 LT – (03 UND)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:  
CONGELADOR DE LABORATORIO -0°C/-40°C (200LT A 300LT)

UNIDAD FUNCIONAL (LABORATORIO):

- o LABORATORIO DE ANATOMÍA ANIMAL Y FAUNA SILVESTRE
- o LABORATORIO DE EMBRIOLOGÍA, HISTOLOGÍA Y PATOLOGÍA ANIMAL
- o LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

### DEFINICIÓN FUNCIONAL:

EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA MANTENER CONGELADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMADA LAS DIFERENTES MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL LABORATORIO, POR UN TIEMPO DETERMINADO, POR LO CUAL POSEE CONTROL DE TEMPERATURA Y LAS ALARMAS RESPECTIVAS.



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAF DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### A GENERALES

- A01 MODELO HORIZONTAL o VERTICAL
- A02 CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE CONGELACIÓN DEBE SER 200 A 300L O COMO MÁXIMO UN 10% SUPERIOR
- A03 COMPRESOR ROTATIVO HERMÉTICAMENTE SELLADO
- A04 GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLÓGICO HCHC/CFC FREE (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN)
- A05 DISEÑO DE UNA PUERTA, RÍGIDA
- A06 BAJO NIVEL DE RUIDO
- A07 CÁMARA DE CONGELAMIENTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE
- A08 AISLAMIENTO DEL ARMARIO POLIURETANO O MATERIAL AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE DE 45 A 80 MM
- A09 CON CESTAS DE ALMACENAMIENTO
- A10 RUEDAS GIRATORIAS
- A11 PUERTA DE ACCESO PARA SENSOR EXTERNO
- A12 DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO
- A13 SISTEMA QUE ASEGURE LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA Y MINIMIZA DESVIACIÓN DE TEMPERATURA.
- A14 ESPECIFICAR PROTECCIÓN DEL COMPRESOR Y DEL SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO

#### CONTROL

- A15 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
- A16 RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: LÍMITE SUPERIOR DE -5°C A -10°C Y LÍMITE INFERIOR DE -20°C A -45°C (INCREMENTOS DE 1°C)

#### VISUALIZACIÓN DE INDICADORES

- A17 PANTALLA LED FRONTAL SMART
- A18 ALARMA DE PUERTAS ABIERTAS
- A19 ALARMA DE TEMPERATURA ALTA/BAJA

#### B COMPONENTES

- B01 REGISTRADOR DE GRÁFICA DE TEMPERATURA
- B02 MÓDULO DE ALARMA GSM

#### C REQUERIMIENTO DE ENERGÍA

- C01 220V/50-60Hz, 0.50 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

#### IMAGEN REFERENCIAL



  
MSC. M.L.Z. DE SARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.F. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - C.U. 2251262  
CMP. 2581





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAF DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; y con vigencia tecnológica actual (equipos no discontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo. Presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica. Adicionalmente los postores, deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

### 8. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

### 9. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

### 10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

### 11. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de **DOS (02) año** como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.

Debe entenderse, que, en el periodo de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del periodo de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

### 12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

#### 12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos **ORIGINALES**, durante el periodo de la garantía comercial ofertada.



MSC. MAZ. CESARIO S. CRUZ ANCHAY  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
C.M.P. 2581



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregara los protocolos de pruebas.

### 12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

### 12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación; Debe ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo grupo.

Número de capacitaciones: una 01 por cada equipo

La capacitación debe tener una duración mínima 06 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendarios, que iniciaría al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

### 13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

### 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio



  
MSC. M.V.Z. CESAR J.S. CRUZ LANCHARDO  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - O.U. 2251262  
C.M.P. 2581



## 15. REQUISITOS DE CALIFICACION

### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 90,000.00 soles (noventa mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 soles (veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: Refrigeradoras y congeladoras de laboratorio en general.

#### Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

## 17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola cotación.

### 17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendario, previa entrega de los bienes.





**18. RECEPCION Y CONFORMIDAD**

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe de proyectos del Plan de Equipamiento y jefe de laboratorio de simulación.

La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

**19. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad
- Certificado de garantía de los bienes
- Ficha RUC

**20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos determinados

**21. PENALIDADES APLICABLES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

**23. CONFIDENCIALIDAD**

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

**24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNP 298993).





# REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA  
COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE REFRIGERADORA DE 400 A 500 LT

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA DE 400 A 500 LT PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

### 4. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

### 5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	DESCRIPCION	Und.	Cantidad
1	REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT	UNIDAD	06

#### 6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

#### ITEM 01: REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 400 A 500 LT – (06 UND)

DENOMINACION DEL EQUIPO:

REFRIGERADORA VERTICAL DE 400 A 500 LITROS

#### Unidad Funcional (Laboratorio)

- o LABORATORIO DE EMBRIOLOGIA, HISTOLOGIA Y PATOLOGIA ANIMAL
- o LABORATORIO DE PARASITOLOGIA VETERINARIA
- o LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA VETERINARIA
- o LABORATORIO DE MEDICINA VET. PREVENTIVA, SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL.
- o LABORATORIO DE PATOLOGIA AVIAR Y PRODUCCION AVICOLA
- o LABORATORIO DE SEMIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO

  
MSC. MVZ. CESARIO S. CRUZ  
E.P. MEDICINA VETERINARIA  
JEFE DE PROYECTO - C.I. 2251262  
CAMP. 2581





**DEFINICIÓN FUNCIONAL:**

EQUIPO UTILIZADO PARA MANTENER REFRIGERADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMADA, LAS DIFERENTES MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL LABORATORIO, POR UN TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CUAL CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CONTROL DE TEMPERATURA Y LAS ALARMAS RESPECTIVAS.

**A GENERALES**

- A01 MODELO VERTICAL, CON BANDEJAS AJUSTABLES
- A02 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE REFRIGERACIÓN DEBE SER ENTRE 400 Y MENOR DE 500 LITROS
- A03 COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO
- A04 GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO HFC (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION)
- A05 DISEÑO DE PUERTA SOLIDO
- A06 CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO POR VENTILADOR
- A07 CAMARA DE REFRIGERACIÓN FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE
- A08 AISLAMIENTO DEL ARMARIO POLIURETANO 60 MM O SUPERIOR
- A09 RENDIMIENTO DE REFRIGERACION: +1°C HASTA +15°C
- A10 BAJO NIVEL DE RUIDO
- A11 RUEDAS GIRATORIAS CON FRENOS
- A12 DESVIACIÓN DE TEMPERATURA DE 1°C
- A13 SISTEMA QUE ASEGURE LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA Y MINIMIZA DESVIACION DE TEMPERATURA
- A14 DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO
- A15 FUNCION SUPERFROST

**CONTROL**

- A16 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
- A17 RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: +1°C A +15°C (INCREMENTO DE 1°C)
- A18 BATERIA DE ALIMENTACION DE RESERVA DE LA MEMORIA
- A19 INTERFASE DE COMUNIICACION RS232SC O RS485 O USB
- A20 CICLO AUTOMATICO EN CASO QUE LA Sonda FALLE

**VISUALIZACION DE INDICADORES**

- A21 PANTALLA Y PANEL DE CONTROL FRONTAL
- A22 SISTEMA DE ALARMA Y REGISTRO
- A23 ALARMA DE TEMPERTURA ALTA/BAJA AUDIBLE Y VISUAL
- A24 FALLO DE LA ALIMENTACION ELECTRIA AUDIBLE Y VISUAL
- A25 CONTACTO DE ALARMA REMOTA

**B COMPONENTES**

- B01 REGISTRADOR DE GRAFICA DE TEMPERATURA
- B02 MODULO DE ALARMA GSM

**C ACCESORIOS**

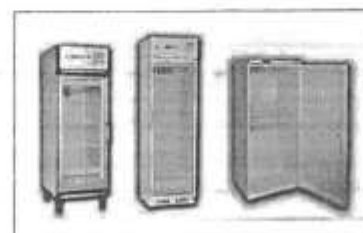
- C01 CIEN PLIEGOS DE PAPEL DE REGISTRO (OPCIONAL)
- C02 DOS (02) PARESS DE GUANTES DE SEGURIDAD

**D REQUERIMIENTO DE ENERGIA**

- D01 220V/60Hz , 0.800 KW . (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

**IMAGEN REFERENCIAL**

  
MSC. M.V. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO / CUL 2251262  
CMP. 2581





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; con vigencia tecnológica actual (equipos no discontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo y año de fabricación del bien ofertado.
- Los postores deben presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores en su oferta deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica. Adicionalmente los postores, deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

### 8. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el caso, en su embalaje original y/o material.

### 9. INSTALACION

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

### 10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

### 11. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El periodo de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de **DOS (02) año** como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad. Debe de entenderse, que, en el periodo de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del periodo de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

### 12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

#### 12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos ORIGINALES, durante el periodo de la garantía comercial ofertada.

  
MSC. M.V.Z. DESARIO S. CRUZ ANCO  
EAP. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI/2251262  
DMP. 2581



257



## 12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregara los protocolos de pruebas.

## 12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

## 12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Debe ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo grupo.

Número de capacitaciones: una 01 por cada equipo

La capacitación debe tener una duración mínima 06 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendarios, que iniciaría al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

## 13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

## 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.) bienes
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio

  
  
MIS. M.VZ. DESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - C.I. 2251262  
CAMP. 2584



## 15. REQUISITOS DE CALIFICACION

### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 soles (doscientos mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 soles (cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: Refrigeradoras y congeladoras de laboratorio en general.

#### Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

## 17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

### 17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

### 17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendario, previa entrega de los bienes.





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 18. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del jefe de proyectos del Plan de Equipamiento y Responsable de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

### 19. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad
- Certificado de garantía de los bienes
- Ficha ruc

### 20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

### 21. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### 22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

### 23. CONFIDENCIALIDAD

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

### 24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).



# REFRIGERADORA DE LABORATORIO DE 900 A 1200 LT



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA  
COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE REFRIGERADORA VERTICAL DE 900 A 1200 LT

PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA DE 900 A 1200 LT PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA E.A.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNJBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA - TACNA "

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad implementar los ambientes y laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje experimental de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

### 4. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada

### 5. MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en Mano

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	DESCRIPCION	UND.	Cantidad
1	REFRIGERADORA VERTICAL DE LABORATORIO - DOS CUERPOS 1°C A 10°C (900 A 1200 LT)	UNIDAD	03

### 6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se indica la descripción del bien a adquisición según detalle:

#### ITEM 01: REFRIGERADORA DE LABOTARIO DE 900 A 1200 LT – (03UND)

##### **Definición Funcional:**

EQUIPO DE LABORATORIO UTILIZADO PARA MANTENER REFRIGERADO A UNA TEMPERATURA PROGRAMADA LAS DIFERENTES MUESTRAS BIOLÓGICAS DEL LABORATORIO, POR UN TIEMPO DETERMINADO, POR LO CUAL POSEE CONTROL DE TEMPERATURA Y LAS ALARMAS RESPECTIVAS.

##### **Unidad Funcional (Laboratorio)**

LABORATORIO DE ANATOMÍA ANIMAL Y FAUNA SILVESTRE  
LABORATORIO DE BIOQUÍMICA Y NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL  
LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

  
MSc. MVZ. CESARIO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 2251262  
CNAIP. 2581





#### REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

##### A GENERALES

- A01 MODELO VERTICAL, CON BANDEJAS AJUSTABLES
- A02 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE REFRIGERACIÓN DEBE SER ENTRE 900 A 1,200 LTS Ó MAYOR
- A03 COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO
- A04 GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO HFC (AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION)
- A05 DISEÑO DE DOS PUERTAS SOLIDO
- A06 CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO POR VENTILADOR
- A07 CAMARA DE REFRIGERACIÓN FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE
- A08 AISLAMIENTO DEL ARMARIO POLIURETANO 60MM O SUPERIOR
- A09 RENDIMIENTO DE REFRIGERACION: +1°C HASTA +15°C
- A10 BAJO NIVEL DE RUIDO
- A11 RUEDAS GIRATORIAS CON FRENOS
- A12 ALARMA DE PUERTAS ABIERTAS
- A13 SISTEMA QUE ASEGURE LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA Y MINIMIZA DESVIACION DE TEMPERATURA
- A14 DESCONGELAMIENTO AUTOMATICO

##### CONTROL

- A15 CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
- A16 RANGO DE TEMPERATURA AJUSTABLE: +1°C A +15°C (INCREMENTOS DE 1°C)
- A17 BATERIA DE ALIMENTACION DE RESERVA DE LA MEMORIA
- A18 INTERFASE DE COMUNICACIÓN RS232C O RS485 O USB
- A19 CICLO AUTOMATICO EN CASO QUE LA SONDA FALLE

##### VISUALIZACION DE INDICADORES

- A20 PANTALLA Y PANEL DE CONTROL FRONTAL SMART
- A21 SISTEMA DE ALARMA Y REGISTRO
- A22 ALARMA DE TEMPERTURA ALTA/BAJA AUDIBLE Y VISUAL
- A23 FALLO DE LA ALIMENTACION ELECTRICA AUDIBLE Y VISUAL
- A24 CONTACTO DE ALARMA REMOTA
- A25 FUNCION DE AUTODIAGNOSTICO

##### B COMPONENTES

- B01 REGISTRADOR DE GRAFICA DE TEMPERATURA (OPCIONAL)
- B02 MODULO DE ALARMA GSM (OPCIONAL)

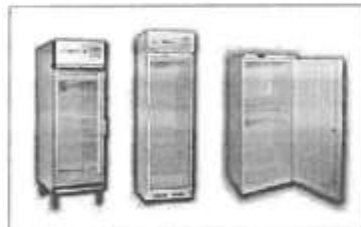
##### C ACCESORIOS

- C01 CIEN PLIEGOS DE PAPEL DE REGISTRO
- C02 DOS (02) PARES DE GUANTES DE SEGURIDAD
- C03 (01) UPS SEGÚN EL REQUERIMIENTO DE ENERGIA DEL EQUIPO

##### D REQUERIMIENTO DE ENERGIA

- D01 220V/50 - 60Hz, 0.740 KW (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)

#### IMAGEN REFERENCIAL



  
MSC. M.V.Z. BESARYO S. CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUL 225/262  
CMP. 2581





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 7. ACREDITACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- El bien debe ser nuevo, de primer uso, con fabricación no mayor a 12 meses de antigüedad de antigüedad contado a partir de la fecha de contratación; con vigencia tecnológica actual (equipos no discontinuados), lo cual se sustenta en catálogos y/o fichas técnicas y/o declaración jurada emitido por el fabricante, presentado en su propuesta técnica.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben especificar la procedencia (país de fabricación), marca, modelo. Presentar el link del portal web del fabricante donde se verifique la marca, modelo.
- Los postores deben adjuntar una declaración jurada de la garantía en su propuesta técnica. Adicionalmente los postores, deben presentar la garantía del fabricante sobre el equipo ofertado al momento de la entrega de los equipos.

### 8. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

### 9. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes serán instalados en los ambientes del Laboratorios de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Jorge Basadre Oeste s/n. Asimismo, la instalación deberá cumplir con todas las normas de seguridad aplicables para las actividades de montaje e instalación.

### 10. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos; así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

### 11. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de **DOS (02) año** como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.

Debe de entenderse, que, en el periodo de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendario de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

### 12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

#### 12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe incluir atención inmediata a cualquier deterioro del bien, así como acreditar tener personal calificado para realizar el servicio de mantenimiento del equipo adquirido. Se realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo dentro del periodo de garantía comercial.

El equipo a proveer debe contar con los repuestos ORIGINALES, durante el periodo de la garantía comercial ofertada.



MSC. M.V.Z. CESARIO S. CRUZANCHAQUI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CUI 225262



#### 12.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El postor ganador de la buena pro, debe realizar un plan de pruebas, tareas que debe ser ejecutadas dentro del plazo contractual, en coordinación con el jefe de proyecto; dichas pruebas deberán ejecutarse previo a la conformidad de entrega. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann se reserva el derecho de añadir pruebas propias de funcionamiento y performance del sistema. Como resultado entregará los protocolos de pruebas.

#### 12.3. SOPORTE TÉCNICO

El postor deberá acreditar contar con soporte, brindando un servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un tiempo de atención máximo de 48 horas, durante la vida útil del equipo, dicho soporte podrá ser de línea, para el caso de atención de problemas de configuración de equipos, y presencial para el caso de reposición y/o cambio de equipos (en laboratorio privado y/o estatales y/o extranjeros) la acreditación se hará mediante declaración jurada.

#### 12.4. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará capacitación presencial por personal capacitado en el Laboratorio de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Pichones Sur, sito en la Av. Avenida Jorge Basadre Oeste S/N, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes del Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.

Capacitación: Debe ser dictada por un especialista, técnico certificado por el fabricante de la marca del producto ofertado.

Número de personas a capacitar: mínimo (08) OCHO participantes, los mismo que serán capacitados en un solo grupo.

Número de capacitaciones: una 01 por cada equipo

La capacitación debe tener una duración mínima 06 hora lectivas, por un periodo de 5 días calendario, que iniciaría al día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento con el fin de brindar un panorama integral de las funcionalidades del equipo del mismo que puede estar dividido en diferentes horarios clasificados por temas, previa coordinación con el jefe de proyectos.

#### 13. OTRAS CONSIDERACIONES

Cualquier omisión en las características técnicas no eximirán de responsabilidad al postor no podrá tomarse como base para reclamos pues se entiende que el personal a cargo esta técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el postor al realizar la propuesta técnica ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar su entrega del bien, instalación, costo plazo de entrega.

Asimismo, el proveedor debe declarar que cuenta con los repuestos respectivos de los equipos, así como con locales especializados.

#### 14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Contar con Registro Único de contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado
- Contar con registro Nacional de Proveedores (R.N.P.) bienes
- No tener impedimento de contratar con el Estado
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio

  
MSC. MILY Z. CESARIO & CRUZ ANCHAPURI  
E.P. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
JEFE DE PROYECTO - CÚL 2251262  
CAMP. 2581



## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

COMPONENTE 02 EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA EAP DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIBG, PROVINCIA DE TACNA, DISTRITO DE TACNA-TACNA", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2251262

### 15. REQUISITOS DE CALIFICACION

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto, facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 soles (cien mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de las ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 soles (veinticinco mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: REFRIGERADORAS, CONGELADORAS DE LABORATORIO, EQUIPOS DE LABORATORIO EN GENERAL.

#### Acreditación:

Copia simple de (i) contrato u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

### 16. DOCUMENTOS ENTREGABLES

A la culminación de la prestación el proveedor debe entregar

- Pruebas de control de calidad
- Manuales de uso y mantenimiento. A nivel de usuario final y a nivel de administración.
- Carta de garantía
- Panel fotográfico antes y después
- Anexos (ficha técnica)

### 17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

#### 17.1. LUGAR DE ENTREGA

El bien deberá ser entregado en los ambientes de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicado en la Avenida Jorge Basadre Oeste S/N Ciudad Universitaria – Sede Pichones Sur - Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del jefe de Almacén Central de la UNJBG, con presencia del jefe de proyecto, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

#### 17.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución no debe ser mayor a noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual incluye el tiempo de entrega de bien, instalación y puesta en funcionamiento el cual se divide en:

- Plazo de entrega del bien: 85 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato
- Plazo de instalación y puesta en funcionamiento: 05 días calendario, previa entrega de los bienes.





**18. RECEPCION Y CONFORMIDAD**

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG con la presencia del Jefe de proyectos del Plan de Equipamiento y Responsable de laboratorio de simulación. La conformidad del bien será efectuada por el jefe de proyecto del PIP con código CUI N°2251262, una vez realizada la entrega total y la instalación de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

**19. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción, verificación de almacén central.
- Acta de conformidad de bienes
- Comprobante de pago
- Guía de remisión
- Código de cuenta interbancaria
- Certificado de fabrica del equipo que demuestra su autenticidad
- Certificado de garantía de los bienes
- Ficha RUC

**20. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos determinados

**21. PENALIDADES APLICABLES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

**23. CONFIDENCIALIDAD**

El portor ganador de la buena pro, debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la universidad.

**24. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

El PIP se declara viable mediante INFORME TECNICO N°101-2014-OPI/ANR, en la fecha 12 DIC. 2014, mediante código único de inversión N°2251262 (Antes del Código SNIP 298993).



**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD**

Yo,.....identificado(a) con DNIN\*.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

No tener antecedentes penales ni policiales.

**PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA:.....



Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° ..... RUC

N° ....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de..... 2023

FIRMA: .....

Nombres y Apellidos: .....

.....

N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto :** Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre en caso de:

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC